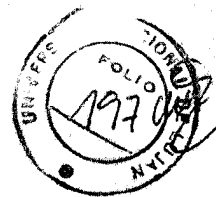




Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 017/84

LUJAN, 9 FEB 1987

VISTO: El informe que sobre el Ciclo de Formación General produjo la Comisión Especial designada mediante Resolución C.S. N° 188/86; y

CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar en los estudiantes las capacidades y aptitudes que les permitan comprender el mundo en que deberán integrarse, sirviendo así a una clara percepción de su futuro rol profesional;

Que es conveniente que los alumnos de distintas Carreras problematicen en forma conjunta temas que, por su naturaleza, afectan directa o indirectamente a todas ellas, como profesionales o como ciudadanos de nuestro tiempo y sociedad;

Que es necesario ofrecer al alumno ingresante la oportunidad de adquirir en forma sistemática las habilidades cognoscitivas propias del estudio universitario y de incorporarse gradualmente a la vida de la universidad;

Que es conveniente que los estudiantes de una Carrera tengan una visión integral de las distintas áreas del conocimiento científico, para superar la estrechez de la especialización y fortalecer la percepción interdisciplinaria;

Que es necesario que los alumnos de todas las Carreras tengan oportunidad de cuestionar y analizar los fundamentos epistemológicos que sustentan el conocimiento de su disciplina para superar el dogmatismo y

U.N.Lu.
le
Am

///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 017/84

///

- 2 -

la visión acrítica de la ciencia;

Que por tanto se hace necesario introducir algunas modificaciones en el Ciclo de Formación General;

Que no se modifican los principios que dieron origen a tal Ciclo por lo cual siguen válidos los regímenes de equivalencias establecidos;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

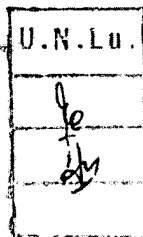
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Ciclo de Formación General común a todas las Carreras de Grado de la Universidad, a partir del 1° de enero de 1987 y solamente para los alumnos ingresantes con posterioridad a dicha fecha, el que estará integrado con las siguientes asignaturas:

- a) ECOLOGIA GENERAL
- b) ANALISIS SOCIO-ECONOMICO
- c) ELEMENTOS DE MATEMATICA

cuyos objetivos, contenidos mínimos y carga horaria se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento de Educación la propuesta de designación de un Coordinador del Ciclo de Formación General.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a los Departamentos de Educación, - Ciencias Sociales y Ciencias Básicas la propues



///

ES COPIA

Am



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n°017/84

///

- 3 -

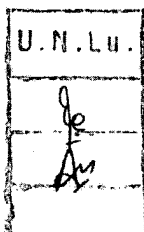
ta de designación de un representante de cada uno de ellos a efectos de constituir un equipo docente que tendrá a su cargo el asesoramiento, capacitación y supervisión de los docentes del Ciclo; participar en la programación y evaluación del Ciclo y sus objetivos y estará coordinado por el docente que surja de la aplicación del artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR de los Departamentos que asignen un número de índices docentes para estas asignaturas que en ningún caso deberá ser menor al ochenta (80) por ciento de la media del número de índices Docentes de las restantes de cada Departamento.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER, a los efectos administrativos académicos, que la asignatura Elementos de Lógica y Sistemas es equivalente a Elementos de Matemática, por lo cual la presente no modifica - las resoluciones de equivalencia dictadas sobre el Ciclo por el Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- ENCOMENDAR a los señores Coordinadores de Carreras, presentar, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos, un proyecto de inclusión de la asignatura Epistemología en el Ciclo de Formación General.-

ARTICULO 7°.- RECOMENDAR al Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Básicas la inclusión en su planta docente de un Profesor Titular o Asociado -



///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 017/86

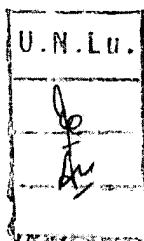
///

- 4 -

con una dedicación mínima de Semiexclusiva, en la División Matemática a los efectos de ejercer la responsabilidad de la asignatura Elementos - de Matemática.-

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S. N° 004 - 87



DR. BENJAMIN ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

Ing. Hilda N. Cordeiro
DIRECTORA
DESPACHO GENERAL



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 017/84

A N E X O

DE LA RESOLUCION C.S. N° 004-87

I.- OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS ASIGNATURAS DEL CICLO DE FORMACION GENERAL

a) ELEMENTOS DE MATEMATICA

- 1.- Introducir al alumno en el uso del lenguaje simbólico como instrumento de razonamiento.
- 2.- Orientarlo en el desarrollo del razonamiento deductivo.

b) ECOLOGIA GENERAL

- 1.- Orientar la comprensión del conjunto de interacciones que condicionan el medio ambiente en que se desarrolla nuestra vida.
- 2.- Introducir al alumno en la metodología de la ciencia ecológica.

c) ANALISIS SOCIO-ECONOMICO

- 1.- Orientar la comprensión de los sistemas socio-económicos y en especial de la realidad latinoamericana actual.
- 2.- Introducir al alumno en la metodología de estudio de las Ciencias Sociales.

II.- CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL CICLO DE FORMACION GENERAL

a) ELEMENTOS DE MATEMATICA

- 1.- Nociones de Lógica y Conjuntos. Los conjuntos nu-

U.N.L.U
lp
Ac

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 017/84

///

- 2 -

méricos. Sucesivas ampliaciones de los conjuntos numéricos. Los números reales: propiedades y operaciones. Ecuaciones. Funciones elementales.

b) ECOLOGIA GENERAL

Mantiene su programación actual.

c) ANALISIS SOCIO-ECONOMICO

Mantiene su programación actual.

III.- CARGA HORARIA

Elementos de Matemática	6 horas
Ecología General	6 horas
Análisis Socio-económico	6 horas

Las tres asignaturas conforman el primer cuatrimestre de todas las Carreras.

U.N.Lu.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA